

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 3.235/2021

Expediente Gex 4825/2021.

Procedimiento: Bolsa Interinidad Administrativo (Personal Funcionario).

#### RECTIFICACIÓN BASES BOLSA INTERINIDAD ADMINISTRATIVO

Por Decreto de 3 de agosto de 2021, se modifican las bases de selección para el nombramiento interino de un administrativo (bolsa de empleo) por requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, lo que se hace público para general conocimiento. La parte dispositiva de la Resolución dice:

PRIMERO. Aprobar la modificación de las bases para la constitución de bolsa de empleo por concurso de funcionario interino administrativo, y convocar las pruebas selectivas, otorgando un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de nuevas instancias.

Se rectifica el siguiente texto de las bases:

#### QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO.

Se valorarán los siguientes méritos

a) Formación, hasta un máximo de 2,5 puntos:

Por poseer título superior al exigido en la convocatoria relacionado con el puesto de trabajo	Título de licenciado o equivalente: 1,5 puntos Título de grado o equivalente: 1 punto Diplomado o equivalente: 0,5 puntos
Master, Estudios de Postgrado, cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el temario	De 10 a 20 horas: 0,1 punto. De 21 a 50 horas: 0,2 puntos. De 51 a 80 horas: 0,3 puntos. De 81 a 150 horas: 0,4 puntos. De 151 a 250 horas: 0,5 puntos. Más de 250 horas: 0,6 puntos.

b) Experiencia: hasta un máximo de 6 puntos:

Por haber prestado servicios como ADMINISTRATIVO C1 en la Administración Pública 0,5 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 4 puntos.

Por haber prestado servicio como ADMINISTRATIVO en la empresa privada (grupo de cotización mínimo 05) 0,1 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 1 punto.

c) Otros: Hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por haber superado otros exámenes de oposición del mismo grupo en otras administraciones públicas Por cada examen superado 0,5 puntos

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>.]

TERCERO. Durante este nuevo plazo de presentación de instancias autobareadas, los interesados que ya hubiesen presentado su solicitud de participación y que se vean afectados por la modificación aprobada podrán presentar nuevo autobaremo que sustituirá al anterior.

Las SOLICITUDES AUTOBAREADAS y SOLICITUDES RECTIFICADAS AUTOBAREADAS, conforme al modelo que se acompaña a las bases requiriendo tomar parte en el procedimiento de selección, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río, se presentarán PREFERENTEMENTE en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, EN LA SEDE ELECTRÓNICA <https://www.villadelrio.es> o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villa del Río, 4 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.